



MENDOZA, F 3 JUL 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10667/17 caratulado: "BALMES, Laura Beatriz s/Prórroga de designación en un cargo de Profesor Adjunto (SE). Desde 01/07/17 hasta 31/12/17. Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. BALMES accedió al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 129/16-C.D. y prorrogada por resolución N° 328/16-C.D.

Que la Dirección de Carreras Musicales considera que una vez resuelto el concurso efectivo de la Titular de la cátedra "*Piano Complementario*", se llamará a concurso efectivo el cargo de la Prof. BALMES.

Que Secretaría Académica y Dirección de Personal comparten el criterio de la Dirección de Carreras y Secretaría Económico-Financiera manifiesta que cuenta con el cargo en el que se encuentra designada la docente desde el 1/7/17 y no más allá del 31/12/17; al mismo tiempo Dirección de Personal informa que la docente ha solicitado licencia en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva con el fin de no encontrarse en situación de incompatibilidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

142

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

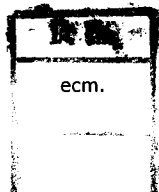


ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Carácter	Espacios Curriculares	Carreras	Desde	Hasta
25.139	27-13035279-6	BALMES, Laura Beatriz	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Interina	<i>Piano Complementario para Teorías Musicales</i>	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	01/07/2017	31/12/2017
						<i>Piano Complementario I y II</i>	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales		
						<i>Piano Complementario I, II y III</i>	Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio ordenanza N° 84/10 C.S.)		
						<i>Piano Complementario I y II</i>	Licenciatura en Canto (Plan de Estudio ordenanza N° 84/10 C.S.)		
						<i>Piano Complementario I, II y III</i>	Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio ordenanza N° 84/10 C.S.)		
						<i>Piano Especializado</i>	Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99 C.S.)		
						<i>Piano Complementario (Nivel A y B)</i>	Licenciatura en Dirección Coral		
						<i>Piano I y II</i>	Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99 C.S.)		
						<i>Piano Especializado I y II</i>	Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99 C.S.)		
						<i>Piano Complementario (Nivel A, B, C y D)</i>	Licenciatura en Composición Musical		
						<i>Piano Complementario Especializado</i>	Licenciatura en Canto (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99 C.S.)		
						<i>Piano Especializado I y II</i>	Licenciatura en Canto (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99 C.S.)		
						<i>Piano Complementario (Nivel A, B)</i>	Licenciatura en Canto		
						<i>Piano Complementario (Nivel A, B, C, D)</i>	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales		
						<i>Piano Complementario</i>	Licenciatura en Instrumento (excepto piano, guitarra y órgano) (Plan de Estudio ordenanza N° 84/10 C.S.)		
<i>Instrumento I a IV (Piano)</i>	Profesorado de Grado Universitario en Música								
<i>Piano para Órgano A</i>	Licenciatura en Órgano								
<i>Piano o Clave para Órgano I y II</i>	Licenciatura en Órgano								
<i>Instrumento Nivel A y B (Piano)</i>	Profesorado de Grado Universitario en Música								

RESOLUCIÓN N°

142



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. **CARLOS BRAJAK**
DECANO